

**REVISTA DE HISTORIA DE LAS VEGAS ALTAS**  
**VEGAS ALTAS HISTORY REVIEW**

Junio de 2024, Número 18, pp. 26-51

**VILLANUEVA DE LA SERENA A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN**  
VILLANUEVA DE LA SERENA AT THE END OF THE OLD REGIME

**Álvaro Vázquez Cabrera**  
[alvaro\\_21\\_12@hotmail.com](mailto:alvaro_21_12@hotmail.com)

**Resumen** | **Abstract**

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la situación en la que se encontraba la localidad de Villanueva de la Serena durante el siglo XVIII, haciendo hincapié en su tejido socio-económico. Para ello, utilizaremos una fuente de información primordial que se generó a mediados de la centuria, como es el Catastro de Ensenada, concretamente las Respuestas Generales de la villa, firmadas por la Comisión en marzo de 1752. También haremos un estudio sobre la evolución poblacional partiendo de datos conocidos, en censos elaborados antes del Ochocientos, para utilizar otros ya propios de la centuria como el Censo de Floridablanca (1787) o del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura (1791).

**PALABRAS CLAVES:** Villanueva de la Serena, siglo XVIII, Catastro de Ensenada, socio-economía, censos.

The objective of the present work is analyze the situation in wich the town of Villanueva de la Serena during the 18<sup>th</sup> century, emphasizing in socio-economic fabric. For this, we will use a primary source of information that was generated in the middle of the century, such as the Cadastre of Ensenada, specifically the General Responses of the town, signed by the Commission on March of 1752. We will also do a study about the evolution of population based on known data, in census prepared before the 18<sup>th</sup> century, to use others already typical of the century such as Census of Floridablanca (1787) or the Interrogation of the Royal Audience of Extremadura (1791).

**KEYWORDS:** Villanueva de la Serena, 18<sup>th</sup> century, Cadastre of Ensenada, socio-economy, census.

Recibido en Febrero de 2024. Aceptado en Marzo de 2024

## VILLANUEVA DE LA SERENA A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

### Álvaro Vázquez Cabrera

#### 1.- Introducción.

A mediados del siglo XVIII se van a recopilar una gran cantidad de documentación con el objetivo de conocer la producción de más de 14.000 localidades castellanas, afectando a algo más de 7.000.000 de personas. El fin de dicha recopilación será implantar un impuesto que unificase los impuestos ya existentes. A esta nueva carga impositiva se conoció como la *Única Contribución*, y el proyecto implantado por la hacienda castellana como *Catastro de Ensenada*, nombre procedente de su gran promotor como era el Marqués de la Ensenada.

Finalmente, a pesar de la documentación tan rica que generó el proyecto, no se implantó, pero nos dejó una fuente documental de primer orden para poder conocer la realidad social, económica, la calidad de las tierras, los tipos de frutos, de ganados, las propiedades, el tejido artesanal y/o mercantil de cualquier villa o ciudad castellana.

El objetivo principal de esta investigación es el de analizar la información proporcionada de las Respuestas Generales de Villanueva de la Serena, conservadas en el Archivo General de Simancas, que conforman una documentación de 35 folios firmados el 2 de marzo de 1752.

#### 2.- Villanueva de la Serena durante la segunda mitad del siglo XVIII.

La Comisión se reunió en la *Posada* a las 8 de la mañana del 2 de marzo de 1752, acudiendo a ella Frey don Juan Campos y Orellana, cura rector de la parroquia de Nuestra Señora de Santa María de la Asunción, don Sebastián Burqueño y don Diego Felipe de Valdivia, como regidores perpetuos de la villa; Juan García Becerra, Cayetano Pérez y Juan Guisado Manzanedo, como peritos; y Sebastián Antonio Sánchez, como escribano. Todos ellos «*prometieron decir la verdad de lo que supieren y fueren preguntados*»<sup>1</sup>.

El interrogatorio comienza con el nombre de la villa, que es igual al actual, siendo una localidad perteneciente a Su Majestad comprendida por territorio de las órdenes (concretamente de la Orden militar de Alcántara). La población paga 2.172 reales de vellón de impuestos de todo tipo, siendo la escribanía pública y del juzgado perteneciente al monarca, mientras que a la Mesa Maestral se paga una cantidad de 1.100 reales anuales. Por su parte, la escribanía del ayuntamiento y el servicio de millones pertenece a la propia villa.

Los informantes aportan datos acerca de la elección de los cargos públicos: se eligen dos Alcaldes de la Hermandad, un Procurador Síndico, un Mayordomo de alimentos, un depositario de pósito ordinario y otro destinado para las penas de cámara y gastos de justicia. El administrador de propios se nombra por el Real Consejo de Castilla. Los regidores perpetuos son don Juan Dávalos de alguacil mayor que es propietario. Don Fernando golfín, vecino de Almendralejo, don Sebastián Burqueño, don Alonso Márquez de Prado, caballero de Alcántara; don Pedro de Godoy Dávalos y don Diego

---

1 Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Libro 152.

Felipe de Valdivia, los jurados perpetuos son Pedro Pérez Cortés, Juan Fernández Orejudo y Juan Gutiérrez de Tena.

En cuanto a la ubicación geográfica y extensión de su término se dice que la villa tiene dos leguas de Levante a Poniente y una de Norte a Sur, y de circunferencia cuatro. Limita por el este con el término de La Coronada, por el norte y oeste con Medellín y por el sur con la villa de La Haba<sup>2</sup>.

## 2.1.- Agricultura.

El término de Villanueva de la Serena se componía de 33.609 fanegas y tres celemines, de las que 590 fanegas eran de primera calidad, 1.904 fanegas de segunda y 1.691 de tercera. Por tanto, las tierras inútiles, serían 29.424 fanegas. Este último dato creemos que no es real, ya que se trata de un número muy alto de tierras dentro del término que no se pudieran aprovechar, por lo que deberíamos plantear que la comisión de la villa rebajó un grado de calidad y el número de tierras por el temor o el objetivo de minorar las rentas y los impuestos derivados de este catastro<sup>3</sup>.

Según los miembros de la Comisión, todas las tierras del término eran de secano excepto una huerta que es de regadío, árboles frutales, viñas y pastos como la Encomienda de Castilnovo, cuyo propietario era el Infante Don Felipe. También aparecen encinas, mientras que las tierras de sembradura de secano producían, en dos años, una cosecha<sup>4</sup>.

**Tabla 1. Extensión de tierra según su calidad**

<b>Tipo</b>	<b>1ª calidad</b>	<b>2ª calidad</b>	<b>3ª calidad</b>	<b>Total</b>
Viñas	194 fanegas	192 fanegas	48 fanegas	434 fanegas
Higueras	5 fanegas	14 fanegas	-	19 fanegas
Frutales	7 fanegas	23 fanegas	-	30 fanegas
Pastos	11.235 fanegas	3.505 fanegas	14.200 fanegas	28.940 fanegas
Olivos	350 fanegas	190 fanegas	80 fanegas	620 fanegas
Hortalizas	1 fanega y 3 celemines	-	-	1 fanega y 3 celemines
<b>Total</b>	<b>11.792 fanegas y 3 celemines</b>	<b>3.924 fanegas</b>	<b>14.328 fanegas</b>	<b>30.044 fanegas y 3 celemines</b>

FUENTE: Elaboración propia

<sup>2</sup> AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 3.

<sup>3</sup> Hemos podido constatar esta práctica en numerosas localidades. Para saber más: CAMARERO, 1999, pp. 7-33.

<sup>4</sup> AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 4.

Como se aprecia en la tabla, las tierras de secano eran de las tres calidades existentes, al igual que las viñas y los pastos, salvo las tierras de regadío que eran de primera<sup>5</sup>. Además, en las viñas hay frutales, tales como ciruelas, perales, membrillos y granados<sup>6</sup>; mientras que las especies arbóreas aparecían en las viñas, en algunas huertas<sup>7</sup> y en las tierras de secano<sup>8</sup>. Esto, en su totalidad, supone que el 39,2% del total de la tierra era de primera calidad, tan solo el 13,1% de segunda calidad y, casi la mitad, de tercera calidad (47,6%).

Sobre los tipos de frutos que se recolectan, la Comisión<sup>9</sup> nos informa que son: trigo, cebada, avena, panizo, habas, garbanzos, lino, frutas, vino, higos y aceitunas<sup>10</sup>.

Cada fanega de tierra de sembradura de secano de primera calidad produce 10 fanegas de trigo de primera calidad, 7 de segunda y 4 de tercera. Las semillas de habas, garbanzos y panizo se siembran muy poco para el ganado de labor, mientras que las cepas de primera calidad producen 25 arrobas de vino, 17 de segunda y 9 de tercera. Por su parte, los pastos son del común de la villa y el producto lo percibe el administrador de la Encomienda de Castilnovo, don Luis de Cheverría<sup>11</sup>.

Las hortalizas son los cultivos que más rendimiento económico producen, seguido, de leños, de los garbanzos, trigo, panizo y habas<sup>12</sup>. Los olivos, nos informan, que hay muy pocos en el término<sup>13</sup> y algunos que hay, se ubican en la Encomienda de Castilnovo que, según la Real Audiencia, eran muy fructíferos pero al estar el terreno arrendado a la Cartuja del Paular, en Segovia, no pueden aprovecharlo los vecinos<sup>14</sup>.

Hemos comparado precios de los productos a finales de la centuria y se aprecia una subida muy significativa en todos ellos, siendo en su mayoría más del doble. La razón la podemos encontrar en que a finales del ochocientos hay una escasez de cultivos básicos en la dieta como son el trigo, la cebada y los garbanzos que los tienen que traer a Villanueva de la Serena de otros lugares, ya que en la villa están escasos donde el sobrante solo era de vino y de algunas frutas. A esto hay que sumar el aumento de la población por lo que se necesitaba ampliar terrenos pero la falta de arbitrios hace que sea imposible; por tanto, aumentaron los beneficios «*del zacho, la escarda y rejas, y se*

5 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 5.

6 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 6.

7 En 1791 tan solo había una huerta, regada por una noria, en la que se criaban coles, lechugas, cardos, espinacas, acelgas, tomates, pimientos, berenjenas, cebollas y ajos. También había olivos y algunas higueras, azafaifos, toronjos y naranjos que no eran suficientes para surtir a toda la población por lo que se tienen que surtir de productos procedentes de Medellín, Rena, Villar y Miajadas.

8 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 7.

9 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 11.

10 A finales de siglo se recogen 9.000-10.000 fanegas de trigo, 2.000 de cebada, 300 de garbanzos, 600 de habas, 3.000 de panizo, 1.800 de avena. *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 304.

11 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 12.

12 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 14.

13 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 13.

14 *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, pp. 306-307.

*esmeran en el estiercol hasta el grado de alejarse dos y mas leguas a recogerse de los rediles de las majadas de ganados, con riesgo y crecido costo para conducirlo a las tierras»<sup>15</sup>.*

La situación del pósito de la villa, en 1791, era de 7.574 fanegas, pero el *Interrogatorio* indica que la panera estaba en muy mal estado pidiendo al monarca de fabricarla de nuevo.

**Tabla 2. Precios por fanega**

<b>Producto</b>	<b>Precio 1752</b>	<b>Precio 1791</b>
Trigo	15 reales de vellón	30-33 reales de vellón
Cebada	8 reales de vellón	18 reales de vellón
Habas	10 reales de vellón	22 reales de vellón
Garbanzos	25 reales de vellón	60 reales de vellón
Panizo	11 reales de vellón	30 reales de vellón
Avena	4 reales de vellón	12 reales de vellón
Hortalizas	700 reales de vellón	-
Higos	7 reales de vellón	-
Frutales	2 reales de vellón	-
Aceitunas	10 reales de vellón	-
Vino	8 reales de vellón	17 reales de vellón

FUENTE: Elaboración propia

Según la información aportada por la Real Audiencia, los frutales que cosechan son melones, sandías, ciruelas, melocotones, higos, brevas y cermeñas (peras) que no se pagan diezmos por ellas y que surten a todo el pueblo y a parte de su partido<sup>16</sup>. Por su parte, las uvas que surten las viñas se ve reducida al verdeo, al consumo y a su venta, rinde en vino 10.000 arrobas que surten, de manera abundante, a la villa y a muchos pueblos del partido.

<sup>15</sup> *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 303.

<sup>16</sup> *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 303.

Otro de los datos interesantes que la Comisión aporta son los relativos a los cultivos por cada fanega y la cantidad producida y el tipo de calidad.

**Tabla 3. Cultivos y su producción por tipos de calidad**

Cultivo	1ª calidad	2ª calidad	3ª calidad
Higueras	80 arrobas	60 arrobas	-
Frutales	100 arrobas	68 arrobas	-
Olivos	10 celemines	7 celemines	4 celemines

FUENTE: Elaboración propia

La villa tiene como bienes propios la Dehesa Boyal, la del Coto y la de Pozuelo, ascendiendo su producción a unos 17.000-18.000 reales. El fiel almotacén valía 400 reales, la barca sobre el río Guadiana producía 800 reales anuales. También el Concejo poseía las casas consistoriales y una cárcel<sup>17</sup>. A finales de siglo, estos bienes propios del Concejo producen, por quinquenio, 22.000 reales; mientras que nos indica el *Interrogatorio* que la Dehesa Boyal se componía de 3.305 cabezas de ganado<sup>18</sup>, la del Pozuelo de 2.000, los Masugales (baldío que no aparece en el *Catastro*) de 400 y el Coto de 600<sup>19</sup>. Por su parte, las cabezas de ganado en los dos baldíos ascienden a 6.305<sup>20</sup>.

Gracias al Catastro conocemos los diezmos y los diversos impuestos sobre las tierras. A la monarquía le pertenecen los diezmos de granos de todas las especies, así como de ganados y la primicia. El marqués de Villareal percibía la séptima parte de los diezmos de granos, se pagaba el voto de Santiago, aunque no sabemos qué cantidad, y los diezmos de algunas colmenas que se ubican en la Encomienda de Castilnovo correspondían a la Catedral de Santiago<sup>21</sup>. Los diezmos en granos, destinados a la Mesa Maestral, ascendían a 800 fanegas de trigo, 140 de cebada, 22 de garbanzos, 30 de habas; sin necesidad de pagar diezmos por la avena ni el panizo<sup>22</sup>.

17 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 23.

18 En ella se aprovechan 200 cabezas de ganado por el convento de religiosos y 600 por el abastecedor de carnes para poder mantener sus respectivos carneros y surtir de carnes al vecindario.

19 *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 296. Estas fincas están ligadas a varios censos que pagan 6.142 reales y 17 maravedíes, que perciben por el marqués del Reino, vecino de Cáceres, don Íñigo Ladrón de Guevara, vecino de Don Benito, y la fábrica de la parroquia de la villa.

20 *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 307.

21 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 15.

22 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 16. Cuatro décadas después la situación del pago de los diezmos sigue igual.

## 2.2.- Ganadería y apicultura.

Respecto a la ganadería, los integrantes de la Comisión indican que la época de esquila es en el mes de mayo en las casas de los dueños de esos animales, habiendo 18.000 cabezas de ganado lanar<sup>23</sup>, componiéndose cada arroba de lana de siete vellones de borras. Las ovejas y los carneros de cinco teniendo un precio de 40 reales por arroba.

Además, la Comisión establece los siguientes rendimientos<sup>24</sup>:

Cada 100 ovejas, de vientre, crían 50 borregos que cada uno vale 11 reales, 14 al año, 18 reales a los dos años, vendiéndose «*las madres por viejas*» 10 reales. Cada tres ovejas producen dos quesos a real y medio cada uno. Cada 100 ovejas estercan, al año, dos fanegas de tierra y vale cada una 30 reales.

Cada cabra produce dos quesos a un real cada uno, sin producir leche porque no se vende. Cada cabra cría un chivo con un precio de 8 reales, al año vale 15 reales, 24 a los dos años y 34 a los tres años, que es el momento en el que se ponen a la venta. Aquellas cabras que se venden por viejas, rinden 14 reales cada una. 100 cabezas de ganado cabrío estercan, al año, fanega y media y cada fanega vale 20 reales.

Para el ganado vacuno, los becerros valen 75 reales al año, 132 a los dos años y 220 reales a los tres años, momento que aprovechan para vender o que las hembras empiezan a parir.

Por lo que respecta al ganado equino, cada yegua pare un potro que vale 100 reales al año, 200 a los dos años y 300 a los tres años. En tiempo de trilla, se gana dos reales. La caballería menor pare cada dos años valiendo la cría, al año, 70 reales, 120 a los dos años y 220 a los tres años. Los jumentos valen 30 reales, mientras que las caballerías mayores valen 60 reales.

Un buey de labor vale 8 ducados y una vaca 5 ducados anuales.

Para el ganado porcino, una cerda cría dos lechones al año valiendo cada uno 14 reales en el momento del destete, 30 reales al año y 50 a los dos años que es cuando, regularmente, se venden.

A modo de resumen, hemos podido comprobar que dentro del término de la villa hay ganado vacuno, de lana, porcino, caprino, equino con caballerías mayores y menores, sin ninguna cabaña ni yeguada fuera del término, aunque hay ganados de algunos vecinos que pastan en el invierno y en el verano en la Real Dehesa de Serena, propiedad del monarca<sup>25</sup>.

Por lo que respecta a la apicultura, el Catastro nos informa de la existencia de dos colmenares cerrados, ubicados en la Encomienda de Castilnovo. Uno cuyo propietario es don Francisco Valdivia, procurador de la villa, que tiene 170 colmenas; siendo don Juan José Roldán y Mirallez, el otro propietario, con 40 colmenas. Estos colmenares producen dos cuartillos de miel que valen tres reales,

23 Aumenta el número a finales de siglo, contando con 20.000 cabezas de ganado lanar; pero también 400 de cabrío, 800 de vacuno, 1.500 de porcino y 140 de ganado equino. Todos estos ganados eran destinados a granjería y comercio, como la venta de lana a las potencias del norte europeo, los carneros a los abastos de Madrid, sitios reales y pueblos cercanos, también los bueyes. *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 309.

24 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 18.

25 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 20.

un cuarterón de cera que vale real y medio y un enjambre de 9 reales<sup>26</sup>. Parece ser que a finales de la centuria, los vecinos cuentan con tres colmenares, situados en el Condado de Medellín ya que en la propia villa no hay sitios preparados para ellos, que componen un total de 400 colmenas que producen, anualmente, 40 arrobas de miel y 8-10 de cera<sup>27</sup>.

Por último, es interesante mencionar que don Alonso Márquez de Prado era la persona con más riqueza en Villanueva de la Serena, demostrado por el libro del mayor hacendado donde aparece con una riqueza de 7.511 reales de vellón, 43.662,17 esquilmas de ganado y colmenas; calculando un total de 51.203,17 reales de vellón<sup>28</sup>.

### **2.3.- Pesca y caza.**

Tenemos pocas noticias acerca de la actividad pesquera de Villanueva de la Serena. Tan solo se hace referencia, en las fuentes documentales consultadas, de la cría de peces sin especificar qué clase de pescado son, y de la barca que se encuentra en el río Guadiana. Relacionado con el agua, tenemos noticias de la existencia de dos pozos manantíes de agua potable ubicados fuera de la localidad, los cuales surten a las viviendas y se destinan a las servidumbres, así como a la elaboración de pan, al riego, fregado y caballerías<sup>29</sup>.

Por lo que respecta a la actividad cinegética, la Real Audiencia de Extremadura indica que en la villa no se practica la caza aunque, en virtud del Real Decreto de 1788 expedido por el concejo de la Mesta, se realizan dos cacerías al año con el fin de extinguir las fieras, ejecutándolas en las sierras y los montes de otras jurisdicciones; además de verificar la caza de algún lobo y muchos zorros por cazadores particulares, a quienes se les paga 4 ducados por lobo, 8 ducados por loba, 2 ducados por cada cachorrillo, 10 reales por cada zorro o zorra cazado<sup>30</sup>.

### **2.4.- Actividades industriales y comerciales.**

Lógicamente, Villanueva de la Serena carecerá, durante estos siglos, de cualquier tipo de actividad industrial, pero sí existirán infraestructuras centradas en la transformación de materias primas. La Comisión nos informa de la existencia de molinos y tahonas con sus respectivas producciones y propietarios<sup>31</sup>.

A mediados de siglo, la villa contaba con cuatro molinos harineros:

---

26 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 19.

27 *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, pp. 308-309.

28 García, 1979, p. 375.

29 La Real Audiencia indica la existencia de pantanos, ubicados en los caminos de entrada y salida de la villa, poco aprovechables debido al paso continuo de caballerías y ganado de labor. Esta situación ha provocado la idea, por parte del vecindario, de abrir una charca en la Dehesa Boyal y en el sitio de la Alberquilla, como abrevadero para el ganado de labor, caballerías, bueyes que conducen las mieses. También otro de sus usos será el de la cría de carpas y tencas. *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, pp. 304-305.

30 *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 308.

31 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 17.



- Molino, ubicado en el río Guadiana, distante media legua de la villa, de cuatro paradas. El propietario era don Carlos Francisco Blázquez, procurador de la villa, que molía cuatro meses al año con agua corriente, produciendo 167 fanegas de trigo que regulan 15 reales cada fanega, para un total de 2.505 reales.
- Molino de don Bartolomé Márquez, capitán de menores de la villa, ubicado en el río Guadiana. El molino consta de cuatro piedras, a excepción de una quinta parte que es propiedad de don Diego Becerra, que producía 167 fanegas de trigo valiendo 2.505 reales.
- Molino, situado en el río Zújar, de don Alonso Márquez de Prado, de cuatro paradas produciendo, al año, 45 fanegas de trigo a 15 reales, con un rendimiento total de 675 reales.
- Molino propiedad de Juan y Fernando García Camacho, situado en el arroyo del Molar, de dos paradas que produce 100 reales.

La villa, también, contaba con tres tahonas. Una de Juan García Camacho, que produce 120 reales; otra de Fernando García Camacho que gana lo mismo, y otra de Juan Fernando Orejudo que gana 120 reales.

El abasto de vino corría a cargo de Diego Gallego, que pagaba al rey y a don Benito López, administrador de rentas provinciales, y le renta 3.000 reales. Este vecino tenía cuatro ramos donde se vende vino: uno en Francisco Gallego que le producía 200 reales anuales, otro en Ana Tejada Rodríguez que le producía lo mismo, otros dos en Fernando Correas y Ana María, produciendo a cada uno 100 reales.

El abasto de aceite lo tenía Juan García Becerra, pagando 7.000 reales anuales, produciendo de ganancia 1.000 reales. El abastecimiento de jabón, que se paga 1.500 reales, y el derecho de Alcabalas, cientos y millones, que lo tiene Simón de Marcos, vecino de la villa de Orellana, le rinde 600 reales. El abasto de carne, se paga por sus derechos 2.750 reales, corría a cargo de Juan García Becerra, produciendo 800 reales anuales.

En la villa había dos mesones y dos casas de posada. Uno propiedad de don Carlos Blázquez, que le produce 730 reales anuales; otro de doña María de Santa Rosa, religiosa del convento de la Purísima Concepción de la villa, que tiene arrendado Antonio Flores con una utilidad, por mesonero, de 330 reales. La casa de posada la tiene Agustina López, viuda, que le produce 20 ducados, y a María Rodríguez le produce 100 reales anuales.

A finales de siglo, gracias a la Real Audiencia, la villa empezará a contar con un mercado todos los sábados, donde la población puede comprar comestibles, paños, lienzos, costales, jergas, lino, calzados, granos, productos de alfarería. Este mercado y sus tiendas no solo va a abastecer a la villa, sino también a pueblos contiguos<sup>32</sup>.

La villa cuenta con una barca sobre el río Guadiana, distante a media legua, que la arrienda en 800 reales, siendo los arrendados, en el año que se elabora el Catastro, Fernando Camacho y Francisco Morcillo, con una utilidad de 400 reales<sup>33</sup>. A finales de siglo, esa misma barca se arrienda, de manera anual, en pública subasta con un arancel fijo en un mármol o madero

---

32 *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 295.

33 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 29. En realidad son 8.104 reales y 14 maravedíes.

«para inteligencia de los pasajeros, gobierno y cumplimiento de los barqueros, a quienes en el ymvierno y incrementos de las aguas se les señalan diez y seis maravedís por persona escotera, veinte y quatro por cavalleria sin carga y un real por las de carga, con la precisa obligacion de pasar sin interes alguno a los vecinos que por ella se conducen a caza, pesca, vista y gobierno de sus ganados y lo que es mas a buscar y portear leña gruesa y menuda para el preciso surtido del pueblo que carece totalmente de una y otra en su jurisdiccion»<sup>34</sup>.

## 2.5.- Administración de los bienes.

El interrogatorio recopila información sobre los bienes propios de la villa, los ingresos, los gastos e impuestos.

El Concejo contaba con los siguientes gastos destinados a cargos públicos y otros oficios, que procedían del caudal del común: 8.414 reales y 22 maravedís<sup>35</sup> que se repartían así:

- Al médico, 200 ducados.
- Al cirujano, 600 reales.
- Al Preceptor de Gramática, 600 reales.
- Al maestro, 300 reales.
- Al abogado, 88 reales.
- Al Procurador, 58 reales y 14 maravedís.
- Al portero, 206 reales.
- Al peón público, 132 reales.
- Al relojero, 180 reales.
- Al capellán, 100 reales.
- Al receptor de bulas, 300 reales.
- Cera para la Candelaria, 600 reales.
- Para la fiesta de los Santos Mártires, 100 reales.
- A la Audiencia de Mesta, 110 reales.
- Abastecedor de la nieve, 600 reales.
- Gastos de niños expósitos, 1.100 reales.
- Cera de Semana Santa para el convento de San Francisco y el sermón de la fiesta de Nuestra Señora de la Concepción, 130 reales.
- Cera para procesiones de Semana Santa, 50 reales.
- Papel sellado, 140 reales.

---

34 *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 305. Ese arancel era equitativo por atraer a trajineros y arrieros en las mencionadas estaciones del año, momento en el cual los ríos facilitan vado.

35 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 25.

- Predicación de bulas, 30 reales.
- Al mayordomo de alimentos, 180 reales.
- Al administrador de propios, 600 reales.

A estos gastos, hay que añadir aquellos derivados del pago de deudas, que se satisfacían mediante censos. Estos eran seis, dos a favor de la parroquia de la villa, que ascendían uno a 7.000 ducados y otro de 7.806 reales. Los otros cuatro restantes no se sabe la cantidad exacta pero sí se sabe que tres eran a favor de doña Isabel de Vargas, vecina de la villa de Cáceres, y otro a favor de don Íñigo Guevara, vecino de la cercana villa de Don Benito<sup>36</sup>. Esa falta de información también está presente en la pregunta relativa a los gastos derivados del servicio ordinario y extraordinario, que tan solo indican que la villa está muy cargada al respecto pero no mencionan la cantidad exacta<sup>37</sup>.

Una práctica frecuente durante el Antiguo Régimen será la venta de oficios públicos. En el caso de Villanueva de la Serena enajenaron numerosos oficios<sup>38</sup>:

- Regidores perpetuos: don Fernando Golfín.
- Alguacil mayor: don Juan Dávalos.
- Teniente: don Sebastián Burgueño, don Alonso Márquez de Prado, don Pedro Godoy Dávalos y don Diego Felipe de Valdivia.
- Sin ejercicio aparecen don Juan de Torres Calderón, don Pedro Antonio Cortés, don Pedro Cuadrado, don Manuel Berrio, don Francisco Mellado y Juan Núñez Medrano (vecino de la villa de Castuera).
- Oficio de jurado: Pedro Pérez Cortés, Juan Fernández Orejudo, Juan Gutiérrez de Tena. Los herederos de Pedro Herrera y los de Pedro Parejo tienen dos oficios.
- Procuradores de número: Martín Alonso Muñoz, Juan García Cortés y Diego González Carmona.
- Contador de rentas reales del partido: don Diego Sebastián Félix Malfeito.
- Contador de residencia de las justicias: José Rodríguez Valdés.
- Escribanías de rentas reales, maestras, comisiones y requisitorias: don Juan de Cabanillas y Soto, vecino de la villa de Campanario.
- Fiscal de la Real Justicia: don Alonso Márquez, Sebastián Antonio Sánchez.
- Oficio de Fiel Almotacén: adquirido por servicio pecunario pero sin dar más datos.

---

36 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 26.

37 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 27.

38 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 28. A finales de siglo, la villa había enajenado un fiscal (sin salario), un teniente de alguacil mayor con 300 reales, un abogado con 120, un portero con 300, dos ministros ordinarios con 100 reales cada uno, un capellán con 100 reales, un preceptor de gramática con 600, el maestro de primeras letras con 300, un médico con 2.200, un cirujano con 330, un guarda de campos con 100, la persona que rige el reloj con 180, la persona que se dedica al toque de queda con 44 reales y un pregonero con 132 reales. *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, pp. 292-293.

## 2.6.- Estructura socio-profesional.

Los integrantes de la Comisión aportan gran cantidad de información acerca de la población activa, de la estructura social y profesional de la villa. Gracias a ella podemos tener una visión, con gran detalle, de los oficios que había en la localidad a mediados del siglo XVIII, así como el número de personas que se dedicaban a ellos, sus nombres y sus respectivos salarios o ganancias anuales.

**Tabla 4. Oficios en Villanueva de la Serena**

<b>Oficios</b>	<b>Número</b>
Mercader	1
Buhoneros	2
Médicos	2
Cirujano	1
Boticarios	3
Barberos y sangradores	8
Arrieros	3
Escribanos	8
Amanuenses de pluma	-
Procuradores de número	3
Administradores	11
Abogados	2
Maestros de primeras letras	2
Preceptor de gramática	1
Administrador de la dehesa de las Matas	1
Fiscal eclesiástico	1
Organista	1

Trabajador de correos	1
Alcaide de la Cárcel Real	1
Ministro ordinario	1
Oficial de la carne	1
Peón público	1
Platero	1
Aguadores	3
Pintores	3
Fiel del estanquillo	1
Portero	1
Gobernador	1
Alcalde Mayor	1
Regidores	5
Alguacil Mayor	1
Jurados del ayuntamiento	3
Administrador de Castilnovo	1
Mayordomo de alimentos	1
Administrador de los propios	1
Notario Mayor	1
Sacristán	1
Cura beneficiado	1

Tenientes de cura	2
Prior del Priorato de Magacela	1
Abogados eclesiásticos	2
Administrador de las Encomiendas de Casas de Calatrava y del Seteno	1
Cobrador de los diezmos de la Mesa Maestral	1
Maestros de sastre	7
Oficiales de sastre	5
Aprendices de sastre	5
Maestros de carpintero	2
Oficiales de carpintero	2
Aprendiz de carpintero	1
Zapateros de nuevo	3
Aprendices de zapatero de nuevo	2
Zapateros de viejo	8
Maestro sillero	1
Maestros de albañil	2
Maestros de herrero	3
Aprendices de herrero	2
Maestros de herradores	2
Oficiales de herrador	2
Aprendiz de herrador	1

Cocheros	3
----------	---

FUENTE: Elaboración propia

Si observamos la tabla anterior, en Villanueva de la Serena aparecen gran cantidad de familias profesionales diferentes, estratificados entre maestros y oficiales, lo que nos indica un gran desarrollo en la organización gremial con respecto a siglos anteriores. Relacionado con la industria, destaca y hacemos el número de trabajadores relacionados con la sastrería (hasta 17 profesionales) y la zapatería (con 13 personas dedicadas a este oficio). También, es importante, el número de administradores y de escribanos, así como tener en la villa dos maestros y un preceptor de gramática, figura que no aparecen en muchos lugares de Extremadura.

Los rendimientos de estos oficios<sup>39</sup> son los siguientes:

- A Diego Márquez, mercader, 1.650 reales.
- A Jerónimo Garrido, buhonero, 500 reales.
- A Paula de Silva, buhonera, 220 reales.
- A Don Félix Fernández Canedo, médico, 3.000 reales.
- A Don Juan José Roldán y Miriallez, médico, 3.000 reales.
- A Antonio Cabezas Adame, cirujano, 660 reales.
- A José Álvarez Haba, boticario, 1.000 reales.
- A Domingo Acedo, boticario, 1.000 reales.
- A Don Fernando Medina, boticario, 200 reales.
- A José Reja, José Gallardo, Manuel González, José Ramos y José Ruiz Trejo, barberos y sangradores, 550 reales.
- A Luis Ballester y Juan Delgado de Torres, barberos y sangradores, 365 reales.
- A José Delgado de Torres, barbero y sangrador, 300 reales.
- A Diego Gallego, arriero y labrador, 450 reales.
- A Diego Benítez Llanos, arriero y labrador, 500 reales.
- A Francisco Gallego, arriero y labrador, 500 reales.
- A Andrés Sánchez López y Juan Francisco González, escribanos de rentas, 2.000 reales.
- A don Juan de Cabanillas Centeno, vecino de Campanario, por ser escribano de la Mesa Maestral, 2.000 reales.
- A Sebastián Antonio Sánchez, escribano del ayuntamiento, 722 reales.
- A Diego Ramírez y Diego Blázquez Rebollo, escribanos públicos y del juzgado, 1.000 reales.
- A Diego Pablo López, escribano público y del juzgado, 500 reales.

39 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuestas 32 y 33.

- A Silvestre Javier Lambea, escribano sin uso, no percibe salario.
- A Lucas Gómez Benítez, escribano y notario menor de la curia eclesiástica, 2.566 reales.
- A los amanuenses de pluma, 200 reales.
- A Martín Alonso Muñoz, Diego González Carmona y Juan García Cortés, procuradores del número, 1.100 reales.
- A don Benito López, administrador de Rentas Provinciales, 13.500 reales.
- A don Lucas de Llano, administrador de la Real Renta del Tabaco, Pólvora y Naipes, 8.800 reales.
- A don Tomás Francisco Malfeito, administrador de las rentas de la Mesa Maestral, 7.350 reales.
- A don Custodio Pedro Moreno de Tejada, administrador de la renta de salinas, 3.300 reales.
- A don Diego López Bueno, administrador de las dehesas del marqués de Perales, 4.400 reales.
- A don Manuel Denis y Foncueba, oficial de la Real Renta de Tabacos, 3.550 reales.
- A Francisco Salguero y Gordillo, fiel de la tercera de tabacos, 1.825 reales.
- A José Rodríguez Valdés, contador de residencias, 1.000 reales.
- A don Sebastián Félix Malfeito, contador de rentas reales y administrador de la de lanas, 2.000 reales.
- A don Andrés Félix Malfeito, oficial de libros de la Mesa Maestral, 2.380 reales.
- A don Sebastián Calixto Malfeito, ejecutor mayor de la Mesa Maestral, 1.376 reales.
- A don Gonzalo Calderón de Morillo y don Francisco Javier de Salazar, abogados seculares, 150 ducados.
- A Bartolomé Hidalgo Reinoso, maestro de primeras letras, 1.000 reales.
- A Antonio Gallego, maestro de primeras letras, 150 reales.
- A don Antonio de Mera, preceptor de gramática, 2.000 reales.
- A Sebastián Antonio Sánchez, administrador de la dehesa de las Matas, 600 reales.
- A Pedro González Francisco, fiscal eclesiástico, 1.100 reales.
- A Gonzalo Ortega, organista, 400 reales.
- A Diego Martín, por llevar el correo desde Villanueva de la Serena a la de Zalamea, 200 reales.
- Al Alcaide de la Cárcel Real, 750 reales.
- A Pedro Delgado de Torres, ministro ordinario, 200 reales.
- A Manuel Narváez, oficial de la carne, 1.000 reales.
- A Diego Marcos, peón público y enterrador, 432 reales.
- A Álvaro Guareña, platero, 550 reales.



- A Pedro Cacho, aguador, 400 reales.
- A Juan Perea Aguador y Andrés Carmona, aguadores, 300 reales.
- A don José de Mera, pintor de efigies de imágenes, 1.000 reales.
- A don Francisco de Mera y Francisco Ruiz Cumplido, 500 reales.
- A Diego González Carmona, fiel del estanquillo, 1.460 reales.
- A Bernardo de Castro, portero, 300 reales.
- A don Juan Domingo de Acedo<sup>40</sup>, Gobernador de la villa, 9.025 reales.
- A don Agustín Francisco Dorado y Herrera<sup>41</sup>, Alcalde mayor, 3.297 reales y 22 maravedíes.
- A don Juan Dávalos, don Alonso Márquez de Prado, don Pedro de Godoy Dávalos, don Sebastián Burgueño y don Diego Felipe de Valdivia, regidores perpetuos, 30 reales.
- A don José Muñoz Cabezas, alguacil mayor, 570 reales.
- A Pedro Pérez Cortés, Juan Fernández Orejudo y Juan Gutiérrez de Tena, jurados del ayuntamiento, 160 reales.
- Al administrador de Castilnovo, 200 ducados.
- A Juan Francisco González Caminos, mayordomo de alimentos, 180 reales.
- A Diego Blázquez, administrador de los propios, 600 reales.
- A don Francisco Calvo, notario mayor de la curia eclesiástica, 5.132 reales.
- A don Juan Sánchez Quiros, sacristán, 400 reales.
- A don Juan Campos y Orellana<sup>42</sup>, cura beneficiado de la parroquia, 2.176 reales y 19 maravedíes.
- A don Francisco Ruiz Morillo y don Manuel Moreno, tenientes de cura, 440 reales.
- A don Pedro Zambrana Villalobos<sup>43</sup>, prior de Magacela, 3.175 reales.
- A don Juan Serrano y don Alonso de Godoy, abogados eclesiásticos, 150 ducados.
- A don Carlos Francisco Blázquez, administrador de las Encomiendas de Casas de Calatrava y del Seteno, 5.500 reales.

---

40 La Mesa Maestral le paga 4.595 reales, por ser juez conservador de la Real Dehesa de la Serena percibe 3.300 reales, por gajes 1.100 reales y de la cera que percibe de las funciones de la iglesia percibe 30 reales.

41 La Mesa Maestral le paga 1.617 reales y 22 maravedíes, otros emolumentos que percibe son 30 reales y por la cera de funciones de la iglesia percibe 1.680 reales. En 1791 ganaba 400 ducados. *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 292.

42 La Mesa Maestral le paga 1.832 reales y 19 maravedíes, 344 reales que le paga la Encomienda del Seteno.

43 La Mesa Maestral le paga 1.650 reales, 63 fanegas de trigo y 50 de cebada, a 15 reales la fanega de trigo y 8 reales la de cebada, importan 1.345 reales. La Encomienda de Castilnovo le paga 12 fanegas de trigo a 15 reales la fanega. Esta Encomienda le paga al Conventual de San Benito, en Alcántara, por derecho de lanzas viejas, 226 reales y 3 maravedíes.

- A Juan García Becerra<sup>44</sup>, colector de los diezmos de la Mesa Maestral, 954 reales.
- A Manuel Calderón, Francisco Martín Diestro, Cristóbal Ramírez, Felipe Valdivia, Antonio Adame, José de Silva y Alonso de Haba, maestros de sastre, 4 reales y medio diarios.
- A Diego Sotillos, Juan García Pintado, Benito Rodríguez, José Sánchez Buenrastro y José Gallego Huerta, oficiales de sastre, 3 reales diarios.
- A Bernardo Ramírez, Diego Delgado, Juan López, Diego de Silva y Manuel Sotillos, aprendices de sastre, 1 real diario.
- A Pedro Fernández Gil y Juan Blázquez García, maestros de carpintero, 4 reales al día.
- A Juan Pablo Jiallo y Juan Antonio Gómez, oficiales de carpintero, 3 reales diarios.
- A José Blázquez, aprendiz de carpintero, 1 real al día.
- A Francisco Gómez Matamoros, Juan Ortiz Villalón y Diego González Muñoz, zapateros de nuevo, 4 reales diarios.
- A Juan Matamoros y Antonio González, aprendices de zapatero de nuevo, 1 real al día.
- A Francisco Renco, Juan Moreno, un hijo de Juan Moreno, Manuel Martín, un hijo de Manuel Martín, Juan Lugo mayor, Juan Martín y Manuel Sánchez Vadillo, zapateros de viejo, un real al día.
- A Juan Pescador, maestro sillero, 5 reales diarios.
- A Pedro Fernández y Sebastián González, maestros de albañil, perciben 5 reales al día.
- A José Muñoz, Diego Fernández Gil y Javier Muñoz de Ribera, maestros de herrero, 4 reales diarios.
- A Diego y Antonio Fernández Gil, aprendices de herrero, un real diario.
- A Bartolomé Sánchez Ponce y a Isidro Mendoza, maestros de herrador, perciben dos reales al día.
- A Juan Pedro Alcaide y su hijo, Vicente, oficiales de herrador, un real diario.
- A Francisco Moraga, aprendiz de herrador, no percibe salario por estar empezando a aprender el oficio.
- Antonio Flores, José Antonio y Juan Hernández<sup>45</sup>, cocheros, 3 reales al día.

Al analizar el gran listado y la relación de oficios, podemos observar que los aprendices de ciertos oficios, tales como sastres, carpinteros, zapateros y herradores, son los hijos de los maestros de dichas profesiones. Es importante, también, destacar que algunos vecinos no solo perciben su salario procedente del caudal del concejo y otros emolumentos que les pagan en especie, con una cantidad concreta en fanegas de trigo y cebada.

---

44 Percibe de la Mesa Maestral 470 reales, 28 fanegas de trigo y 8 de cebada; a 15 reales la fanega de trigo y a 8 la de cebada, valen 484 reales.

45 Antonio Flores es cochero de don Carlos Francisco Blázquez, José Antonio es del señor Prior de Magacela y Juan Hernández de don Alonso Márquez de Prado, caballero de la orden de Alcántara.

Un grupo importante, y nutrido, serán aquellas personas dedicadas al trabajo de campo y a aquellas actividades relacionadas con este sector<sup>46</sup>. En Villanueva de la Serena había, según el Catastro, 420 jornaleros cuyo salario es de 3 reales diarios; los aperadores perciben 105 reales a la semana, a los mozos de labor 740 reales al año. A los labradores que trabajan con yunta propia tiene el mismo jornal y aumento que a los mozos de labor.

Por su parte un mayoral de ganado lanar, percibe 825 reales anuales; un manadero que custodia este tipo de ganado, 600 reales; un mayoral de vacas, 900 reales; un zagal, 400 reales; zagal de ganado lanar, 400 reales; un mayoral de ganado caprino, 600 reales; un mayoral de yeguas, 600 reales; un zagal de yeguas, 400 reales; un mayoral de cerdos, 875 reales; zagales de cerdos, 500 reales.

Otros como el bocero del concejo ganaba, anualmente, 1.000 reales; los molineros (Juan, Fernando, José y Francisco Camacho), 850 reales; y los guardas de campo, 732 reales anuales.

En el Catastro no aparece, de manera directa, la palabra "labrador" que, a mediados del siglo XVIII se los consideraba como propietarios de las tierras que viven de la labranza aprovechando la propiedad, pero no un oficio como tal. Sin embargo, tres décadas después sí se enumeran labradores y jornaleros, 286 de los primeros y 564 de los segundos<sup>47</sup>. Mientras que en la Real Audiencia nos indica la existencia de:

«veinte y seis granjeros de labor, otros diez y seis labradores puros de mas de dos yuntas, treinta y siete de dos, doscientos ochenta y uno de una canga de cavallerias, ciento y noventa de media peujaleros, trescientos diez y seis puramente jornaleros, sin ciento sesenta y dos pastores de ganado lanar, bacuno, yeguar, de cerda y cabrio»<sup>48</sup>.

## 2.7.- Población.

En 1752, Villanueva de la Serena contaba con 1.030 vecinos<sup>49</sup>, todos ellos en un total de casas de hasta 720, siendo 7 casas arruinadas<sup>50</sup>. En este recuento no se incluían los 40 pobres de solemnidad<sup>51</sup>, 62 eclesiásticos<sup>52</sup> y las viudas sin hacienda.

A la hora de estudiar la evolución de la población de la villa, tomamos como referencia datos que nos aportan una serie de vecindarios y censos, siempre teniendo en cuenta que en ellos aparecen solo los vecinos pecheros, pero no el total de los habitantes. Estos vecindarios utilizados son el *Censo de Pecheros* (1528), *Censo de los Millones* (1591), *Censo de la Sal* (1631), *Catastro de Ensenada* (1752), *Censo de Floridablanca* (1787) e *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura* (1791).

- 1528: 255 vecinos.

46 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 35.

47 *Censo de 1787 Floridablanca*, Madrid, 1787. Edición del Instituto Nacional de Estadística, Madrid, 1986, p. 1.125.

48 *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 293.

49 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 21.

50 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 22.

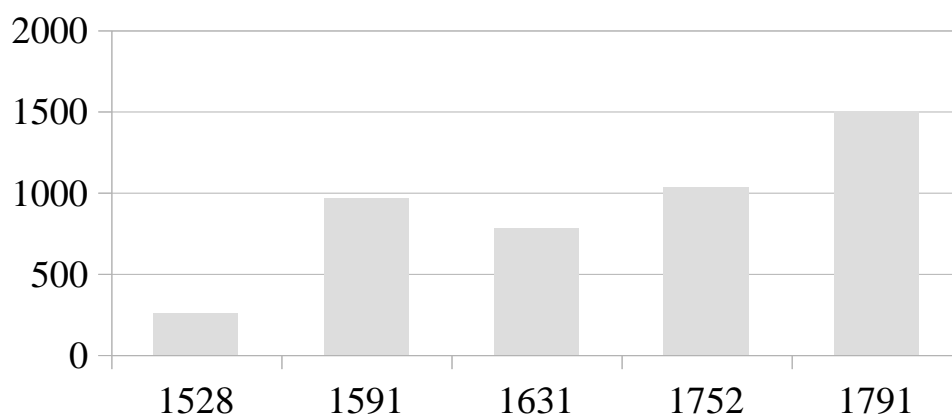
51 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 36. A finales de la centuria hay 136 viudas y pobres mendicantes.

52 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 38.

- 1591: 965 vecinos.
- 1631: 780 vecinos.
- 1752: 1.030 vecinos.
- 1791: 1.500 vecinos.

También lo podemos ver representado en este gráfico como la población de la villa aumenta, de manera considerable, durante el siglo XVI, para descender en la siguiente centuria para, de nuevo, aumentar durante la segunda mitad de siglo y durante el ochocientos hasta algo más del doble de población que tenía en la primera mitad del siglo XVII.

### Vecinos de Villanueva de la Serena



A finales del siglo XVIII aparecerá uno de los censos más precisos, proporcionando información según tramos de edad, sexo y estado civil, cuya finalidad era más demográfica y económica y no tanto la fiscal. Estamos hablando del *Censo de Floridablanca*, que hace un recuento por habitantes y no por vecinos, como sucedía hasta entonces. Los datos para Villanueva de la Serena son:

- Total de habitantes: 5.019.
- Total de varones: 2.468.
- Total de mujeres: 2.551.

Este censo hace el recuento de habitantes según su edad:

**Tabla 5. Distribución de la población por edades y sexo**

Rango de edades	Varones	Mujeres	Total
< 7 años	489	510	999
De 7 a 16	518	508	1026

De 16 a 25	397	187	784
De 25 a 40	527	524	1051
De 40 a 50	217	239	456
> 50 años	320	383	703
<b>Totales</b>	<b>2468</b>	<b>2551</b>	<b>5019</b>

FUENTE: Elaboración propia según Censo de Floridablanca (1787)

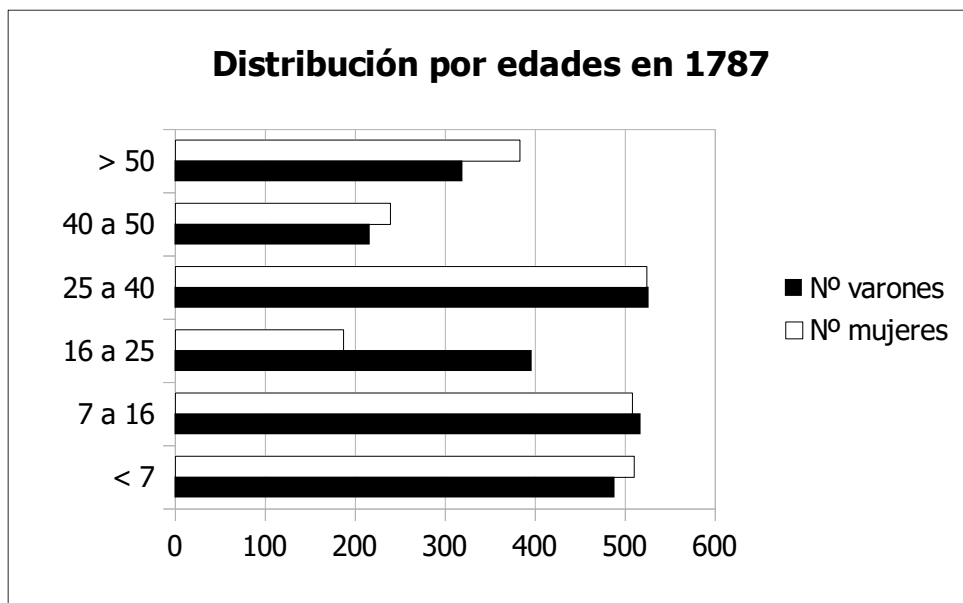
Estos rangos no son homogéneos, por lo que debemos dividir los totales de la población de cada grupo por el número de años que comprende el rango con el único fin de poder conocer la cifra aproximada de la población que corresponde a las distintas edades.

**Tabla 6. Cuantía de la población por años de edad**

<b>Rango de edades</b>	<b>Población por año de edad</b>
< 7 años	166,5
De 7 a 16	114
De 16 a 25	87,1
De 25 a 40	70,06
De 40 a 50	41,4
> 50 años	-

FUENTE: Elaboración propia

Observamos, en esta tabla, la tendencia progresiva a la baja en todos los rangos de edad, sin llegar a recuperarse en ninguno de los tramos. En cuanto al rango de masculinidad, está presente en los tres rangos centrales, en edades comprendidas entre 7 y 40 años. En el siguiente gráfico podemos visualizar la estructura mostrando el mayor número de varones en dichos tramos.



Por lo que respecta a la población según su estado civil presentamos la siguiente tabla.

**Tabla 7. Población de Villanueva de la Serena según su estado civil y sexo**

Estado civil	Hombres	Mujeres	Totales
<b>Solteros</b>	1405	1377	<b>2782</b>
<b>Casados</b>	954	956	<b>1910</b>
<b>Viudos</b>	109	218	<b>327</b>

FUENTE: Elaboración propia según Censo de Floridablanca (1787)

Vemos que hay más hombres solteros que mujeres solteras, aunque en total hay más mujeres que hombres dentro de la población. La edad de casamiento asciende hasta los 16, que es la edad que se empiezan a casar, habiendo mujeres viudas ya en el rango de edad de 16 a 25 (con tan solo tres). Mujeres viudas, en total, hay el doble que hombres viudos, los cuales empiezan a tener un número considerable (70 viudos) a partir de los 50 años. En total, más de la mitad de la población está soltera (por otra parte, lógico al incluirse a los niños y adolescentes) con un 55,42% del total; un 38,05% del total está ya casada, mientras que tan solo el 6,51% de los vecinos de la villa están viudos.

En el *Catastro de Ensenada* se hace alusión al estamento nobiliario en el momento que se menciona a personas nobles que tienen relación con la villa, como son los casos del marqués de Villareal, que posee la Encomienda del Seteno; además del infante don Felipe, que posee la Encomienda de

Castilnovo. En el *Censo de Floridablanca* se menciona a 52 hidalgos, mientras que en el Interrogatorio 39 nobles<sup>53</sup>.

Los escribanos que elaboraron las respuestas del *Catastro* utilizan en numerosas ocasiones el tratamiento del “don” delante de los nombres de pila, por lo que nos da a entender que se tratan de personas que son consideradas relevantes en la villa, por pertenecer a la nobleza local, por la importancia de sus profesiones, por poseer cargos públicos del Concejo o por la gran cantidad de bienes y propiedades que poseían.

## 2.8.- Estamento eclesiástico.

Villanueva de la Serena contaba con una parroquia, dos conventos<sup>54</sup> (uno de franciscanos descalzos y otro de monjas franciscanas) y un hospital «*sin camas para recogimiento de los pobres, que no se les da nada por las cortas rentas que tiene*»<sup>55</sup>.

Ese hospital, según el censo de 1787, se denomina Santa Escuela de Cristo, donde se indica la existencia de un capellán, un sirviente y dos enfermas<sup>56</sup>.

En el Interrogatorio de 1791 aumenta en uno el número de hospitales en la villa. Uno de ellos es de la Caridad, siendo la propia villa su patrona, cuyo mayordomo era Fabián Antonio Lambea con una renta anual de algunos censos y tierras, los cuales eran arrendados por quinquenios, pero no nos aporta datos acerca de la cantidad de caudal del que dispone, pero sí su fin: invierten en adornar y cuidar la capilla, sostener la fábrica y atender enfermedades y necesidades de los pobres transeúntes. Por su parte el otro hospital fue fundado por un individuo, apellidado Clavel, y su esposa; con una gran unión con el santuario donde se venera al Santo Cristo de la Pobreza, por lo que las funciones las realizan la Hermandad de la Escuela de Cristo, de la villa, con unas rentas destinadas al culto. Este hospital posee ocho camas para enfermos de la localidad, dotado con varios profesionales: médico, cirujano, enfermero y el administrador, a finales de la centuria, era don Juan Cortés y Manzanedo. Las cuentas las llevaba el Prior de Magacela<sup>57</sup>.

La Real Audiencia se hace eco de la existencia de otra iglesia que se encontraba unida al palacio prioral, dedicada a San Benito, la cual en aquel momento no tenía rentas y tan solo sus ornamentos eran costeados por el Real Tesoro; teniendo un ermitaño que ocupaba el cargo de sacristán y era el que realizaba las misas.

La Comisión también habla de la existencia de tres ermitas y un oratorio público. Una de las ermitas estaba dedicada a Jesús Nazareno, no tenía rentas y era costeada por el dueño de la casa contigua teniendo el privilegio de poseer una tribuna abierta para escuchar misa desde su habitación. Otra de las ermitas de la villa estaba dedicada a Santiago Apóstol, donde se celebraba misas los días festivos, cuyas limosnas eran costeadas por la cofradía de las Benditas Ánimas. Además, se

53 *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 293.

54 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 39.

55 AGS, *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, Respuesta 30. El mayordomo en aquel momento era Pedro Sánchez Reseco.

56 *Censo de 1787 Floridablanca*, Madrid, 1787. Edición del Instituto Nacional de Estadística, Madrid, 1986, p. 1.138.

57 *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 299.

celebraban dos misas cantadas al año (una el día del santo y otra el día de San Ildefonso) costeadas por las limosnas de los fieles. Las procesiones salían de la iglesia parroquial encabezadas por el sacerdote, los diáconos y la cruz de la parroquia.

La tercera de las ermitas, dedicada al Santísimo Cristo del Sepulcro, se celebraban misas a diario por el abad o por los rectores del cabildo a costa de las rentas de su fundador el prior frey Don Luis Velázquez y Tineo. El ermitaño era elegido por el cabildo.

Por lo que respecta al oratorio, con el título de Hospital de Pobres, se celebran en él misas a diario por el capellán que goza de una capellanía que dejó su fundador, todo ello costado por los bienes que posee (entre ellas, fincas que con sus rendimientos pueden socorrer a los pobres transeúntes que se hospedan en él, todo ello cuidado por el mayordomo nombrado por el ayuntamiento y aprobado por el prior)<sup>58</sup>.

**Tabla 8. Número de vecinos seglares y seculares**

	<b>1753</b>	<b>1787</b>	<b>1791</b>
<b>Nº vecinos seglares</b>	1030	-	1500
<b>Clero secular</b>	62	28	60
<b>Clero regular</b>	-	70	70
• <b>Masculino</b>	-	52	50
• <b>Femenino</b>	-	18	20

FUENTE: Elaboración propia según Catastro de Ensenada, Censo de Floridablanca y Real Audiencia de Extremadura

De los 52 monjes franciscanos, ubicados en el convento de San Bartolomé, 35 eran profesos, 11 legos y 6 donados; de los cuales de esos 35 profesos estudiaban filosofía 17. En el caso de las monjas franciscanas, ubicadas en el convento de la Purísima Concepción, 16 eran profesas (dos de ellas, legas) y dos novicias<sup>59</sup>. El párroco, que era caballero de la orden alcantarina, es nombrado por el Real Consejo de las Órdenes, tenía la potestad de elegir dos tenientes, uno o dos sacristanes y el organista<sup>60</sup>.

## 2.9.- El Concejo.

El gobierno está compuesto, como hemos podido ver, por un gobernador, un alcalde mayor y cinco regidores; además de varios escribanos y administradores, de todo tipo.

58 *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, pp. 316-317.

59 *Censo de 1787 Floridablanca*, Madrid, 1787. Edición del Instituto Nacional de Estadística, Madrid, 1986, p. 1.136.

60 *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 298.



La villa contaba con una casa de ayuntamiento, un palacio prioral y unas casas para el gobernador, que habían sido fabricadas a expensas del tesoro del maestrazgo, bien reparadas y de suficiente extensión. A esto hay que añadir una cárcel pública que había sido edificada a costa de todos los pueblos del partido judicial, unas carnicerías y un corral propiedad del concejo.

Contaba, también, con archivos eclesiásticos y seculares. Por su parte, la Justicia de la villa estaba algo abandonada debido al fallecimiento de escribanos que poseían los protocolos, por lo que finalmente cualquier tipo de arbitrio o de pena era cometido del gobernador, depositando los diferentes protocolos y oficios bajo llave y en un lugar seguro<sup>61</sup>.

## 2.10.- Urbanismo, educación y otros servicios.

Según la Comisión que nos aporta información, a mediados del siglo XVIII, Villanueva de la Serena tenía 720 casas habitables donde la mayoría de ellas eran de planta baja, aunque existían algunas que tenían dos plantas. Las calles de la villa, en ese momento, eran llanas y con una suficiente anchura para poder transitar por ellas de manera cómoda, pero sin destacar por tratarse de vías muy limpias debido a la falta de fondos en el presupuesto concejil. Los desperfectos de estas se reparaban mediante bandos publicados por el ayuntamiento para que los propios dueños de las casas, en primavera, se dediquen a reparar sus respectivos terrenos.

Otro de los aspectos que la Real Audiencia de Extremadura se va a preocupar, será el tema de la enseñanza. El *Catastro de Ensenada* hace mención a dos maestros y un preceptor de gramática con sus respectivos salarios; sin embargo, en 1791 sabemos que la villa contaba con tres escuelas de niños, siendo tan solo uno de los maestros el titular dotado con un salario de 300 reales procedente de los propios de la localidad. Había algunas mujeres que se dedicaban a la enseñanza, básicamente a enseñar a las niñas a aprender a coser y a otros oficios propios de su sexo (y a leer). Por su parte, el preceptor de gramática tenía un salario de 600 reales procedente de los propios y 5 reales mensuales de cada alumno<sup>62</sup>.

## BIBLIOGRAFÍA.

ARTOLA, M. (1978): *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Ariel, Barcelona.

BRINGAS, M. Á. (2005): "El Catastro de Ensenada y la metrología castellana del siglo XVIII", *CT: Catrasto*, pp. 93-130.

CAMARERO, C. (1985): "El Catastro de Ensenada como fuente demográfica: la documentación de nivel local", *Estudios Geográficos*, Tomo XLVI, 178-179, pp. 137-158.

CAMARERO, C. (1999): "La lucha contra la falsedad de las declaraciones en el Catastro de Ensenada (1750-1756)", *C. T: Catastro*, 37, pp. 7-33.

61 *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 294.

62 *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*, Edición de la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 300.

- CAMARERO, C. (2002): "El Catastro de Ensenada, 1749-1759: diez años de intenso trabajo y 80000 volúmenes manuscritos", *C. T: Catastro*, 46, pp. 61-88.
- CAMARERO, C. (2002): "Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: El Catastro de Ensenada, 1749-1756", *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos: 1749-1756*, pp. 133-388.
- CAMARERO, C.; AGUILAR, Á. I.; GARCÍA, L. (2018): "El Vecindario y el Censo de Ensenada: el final de una época y el inicio de otra en los recuentos poblacionales", *CT: Catastro*, 93, pp. 31-64.
- DONÉZAR, J. M. (1988): "El catastro de Ensenada y su proceso de formación (1750-1760)", *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 1, pp. 207-224.
- GARCÍA, B. (1979): "El libro del Mayor Hacendado", *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo XXXV, 2, pp. 363-403.
- MATILLA, A. (1947): *La Única Contribución y el Catastro de Ensenada*, Ministerio de Hacienda, Madrid.